

INFORME DE COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE MANWEGROUP S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciere la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2016.

1. Los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las Normas Legales, Estatutarias, y Reglamentarias así como han cumplido con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas emitidas para el periodo 2016, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión
2. La Gerencia de Manwegroup S.A. es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la compañía, y que todas las políticas y procedimientos sean cumplidos.
3. Las cifras de los Estados Financieros, reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad General y Universalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables, cabe mencionar que con fecha diecisiete de abril del 2017 la empresa cargó un formulario 101 que fue incorrecto por lo cual con fecha del veintiocho de abril del 2017, la compañía procedió a realizar la carga correcta de la información revisada que se expresa en el informe del diecisiete de marzo del 2017 y que fue enviada por la compañía como Anexo con fecha cinco de mayo del 2017 al sistema de la Superintendencia de Compañías.
4. Las políticas contables de la empresa corresponden a las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Dichas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los Principios de Contabilidad General y Universalmente Aceptados.
5. La empresa genera una ganancia contable de US\$ 27,298.56 con una participación de trabajadores de US\$ 4,094.78 a la utilidad contable, se resta la participación trabajadores y se suman los gastos no deducibles

por US\$ 2,257.94; con lo cual se establece una utilidad tributaria gravable de US\$ 25,461.72 con lo cual causa un impuesto a la renta de US\$ 5,601.58

6. De acuerdo al monto de los activos totales que se han establecido en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016, la empresa no está sujeta a contratar auditoría externa para el ejercicio económico 2017.
7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
8. Los Libros de Actas, Expedientes de Actas y de asistentes, Acciones y Accionistas, Talonarios de Acciones, Diario General, así como los Comprobantes Contables, son llevados, y conservados con conformidad con la ley.

De ustedes, atentamente.

Quito, octubre 18 de 2017


Leonor Briones
COMISARIO